



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución N° 404 – 2017– CO-UNJ Jaén, 12 de Octubre de 2017

VISTO: El Oficio N° 137-2017-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 04 de octubre de 2017, Informe N° 668-2017-UNJ/DGPP, de fecha 06 de octubre de 2017; Informe N° 951-2017-UNJ/DGA, de fecha 06 de octubre de 2017; Oficio N° 516-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de octubre de 2017; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 11 de octubre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política”, en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución. La autonomía se manifiesta en los siguiente regímenes: 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Que, el artículo 6° de la Ley Universitaria señala como fines de la Universidad: 6.2 Formar profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, Tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria señala la Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 extensión cultural y proyección social como parte de las funciones de la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 404 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 12 de Octubre de 2017**

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Que, mediante el artículo 17° numeral 17.1 de la referida Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Del mismo modo, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante Oficio N° 137-2017-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 04 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, alcanza el Proyecto "Despistaje de Anemia, Diabetes Mellitus y Deslipidemias en el Centro Poblado del Palto, distrito de Yamón, Utcubamba", presentado por el responsable Lic. TM. Teofanez Adolfo Díaz Ginez, cuyo Proyecto ha sido revisado, observado y levantadas las observaciones en primera instancia y en concordancia con el Artículo 41° y la Primera disposición final del Reglamento de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, dando la conformidad y el pase respectivo para su disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 435.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 951-2017-UNJ/DGA de fecha 06 de octubre de 2017, el Director General de Administración, se dirige a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de poner en conocimiento, que el Director de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 668-2017-UNJ/DGPP, de fecha 06 de octubre de 2017, comunica que si existe disponibilidad presupuestal por el importe solicitado de S/ 435.00 Soles, por lo cual adjunta el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000539, para el desarrollo de las actividades del proyecto "Despistaje de Anemia, Diabetes Mellitus y Deslipidemias en el Centro Poblado del Palto, distrito de Yamón, Utcubamba";

Que, con Oficio N° 516-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de octubre del 2017, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación del proyecto: "Despistaje de Anemia, Diabetes Mellitus y Deslipidemias en el Centro Poblado del Palto, distrito de Yamón, Utcubamba", opinando favorablemente su aprobación toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 404 – 2017– CO-UNJ Jaén, 12 de Octubre de 2017

Que, el proyecto "Despistaje de Anemia, Diabetes Mellitus y Deslipidemias en el Centro Poblado del Palto, distrito de Yamón, Utcubamba", tiene por objetivo general, identificar problemas de anemia, Diabetes Mellitus y desordenes en el metabolismo de los Lípidos, por lo que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2017, la Comisión Organizadora acordó: 1) Aprobar el Proyecto "Despistaje de Anemia, Diabetes Mellitus y Deslipidemias en el Centro Poblado del Palto, distrito de Yamón, Utcubamba", el mismo que según el cronograma del Plan de Trabajo presentado la fecha de inicio del proyecto es a partir del 25 de setiembre de 2017 y culmina el 13 de octubre de 2017 con la presentación del informe final;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Despistaje de Anemia, Diabetes Mellitus y Deslipidemias en el Centro Poblado del Palto, distrito de Yamón, Utcubamba", el mismo que según el cronograma del Plan de Trabajo presentado la fecha de inicio del proyecto es a partir del 25 de setiembre de 2017 y culmina el 13 de octubre de 2017 con la presentación del informe final.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 435.00 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el responsable del proyecto el Lic. TM. Teofanez Adolfo Díaz Ginez, de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
CARRERA DE TECNOLOGIA MÉDICA



DESPISTAJE DE ANEMIAS, DIABETES MELLITUS Y DISLIPIDEMIAS EN EL CENTRO POBLADO DEL PALTO – YAMON - UTCUBAMBA– OCTUBRE 2017

I.- GENERALIDADES

1.1 Título

DESPISTAJE ANEMIA, DIABETES MELLITUS Y DISLIPIDEMIAS EN EL CENTRO POBLADO DE PALTO - DISTRITO DEL JAMÓN - UTCUBAMBA

1.2. Responsables:

LIC. TM. TEOFANEZ ADOLFO DÍAZ GINEZ
LIC. TM. LUIS ALBERTHO VALDIVIEZO CANOVA

1.3. Corresponsable:

TEC. LAB. PALACIOS CABRALES José Alfredo

- CRUZ CUEVA, SANDRA YAMELIN.
- QUIROZ GORDILLO, DEYLI ANILU
- GUEVARA CABRERA, JACKELIT
- LEIVA BUSTAMANTE, YULIZA
- SANCHEZ SANCHEZ, NINO DEYVIS
- MEJIA TABOADA, LUCY MARLITA
- TANTALEAN DELGADO, LUCY JANNETH
- SANCHEZ NAVARRO, ELVIS CRISTIAN
- CIEZA SALAS, CESAR ANTONY
- ZELADA HERRERA, MARIA EDITA
- COLLANTES DELGADO JUAN ANTONIO
- PÉREZ ALTAMIRANO MIGUEL ÁNGEL
- ANACLETO IRENE JUAN ALDHEIR

1.4.- Carrera Profesional:

ALUMNOS DEL IX CICLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA-UNJ

1.5.- Dimensión:

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA - PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.6.- Lugar de ejecución:

CENTRO POBLADO DEL PALTO- UTCUBAMBA – AMAZONAS

1.7.- Beneficiarios :

TODA LA POBLACION QUE DESEA DESCARTAR ESTAS ENFERMEDADES

1.8.- Duración :

Inicio: 25/09/2017 - Término: 13/10/2017



II.-PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1.- Antecedentes

Alumnos del cuarto ciclo de la Carrera Profesional De Tecnología Médica de la Universidad Nacional De Jaén con el tema de "Descarte de Anemia y Diabetes mellitus en el caserío de Palturco, distrito de Pimpingos, provincia de Cutervo, en el 2015.

Alumnos del Sexto ciclo de la Carrera Profesional De Tecnología Médica de la Universidad Nacional De Jaén con el tema de "Descarte de Anemia y Diabetes mellitus en el Pueblo Joven de Miraflores, distrito de Jaén, provincia de Jaén, en el 2016.

2.2.- Justificación:

La elevada prevalencia de Diabetes Mellitus 2 (DM2) y el incremento de la incidencia de diabetes mellitus tipo 1 (DM1), asociadas a una mayor sobrevivencia en la población general, hace cada vez más probable que el médico deba tratar pacientes diabéticos; en ellos se reconoce la frecuente aparición de complicaciones, destacando entre ellas la nefropatía (20 a 40%). Se define Enfermedad Renal Crónica (ERC) como la disminución de la función renal, expresada por un $FG < 60 \text{ ml/min/1,73 m}^2$ o la presencia de daño renal persistente durante al menos 3 meses, pudiendo originarse como consecuencia de la enfermedad diabética o ser la ERC una de las causas del síndrome diabético.

Por lo tanto el Médico enfrenta en su diagnóstico cotidiano enfermedades comunes que aquejan a la mayoría de pacientes como la elevación anormal de la glucosa, aumento en el metabolismo de los lípidos y los problemas renales que muchas veces se complican porque no hay un diagnóstico rápido, terminado así en una insuficiencia renal crónica. La relevancia clínica de estos desordenes es la mala nutrición y las desordenes metabólicos así como también infecciones que pasan desapercibidas por el paciente.

Una de las principales causas de muerte en el mundo son las enfermedades producidas por el desorden metabólico (Diabetes), con respecto a su etiología, la mayoría de los médicos consideran que se deben a un factor hereditario o al consumo excesivo de alimentos que contienen gran cantidad de carbohidratos o grasas, unida al sedentarismo (falta de ejercicio). Esto se ha corroborado con numerosos estudios epidemiológicos que han documentado la relación del papel disfuncionante y aterogénico que tienen el consumo excesivo de azúcares y grasas, pues sus implicancias pueden ser muy graves ya que producen comas diabéticos, hipertensión arterial, arterosclerosis, aneurismas, amputaciones de extremidades, obstrucción de arterias y cuando se trata de arterias que irrigan el propio corazón (coronarias) se producen infartos que afectan ciertas partes del mismo convirtiendo los tejidos musculares a fibrosos afectando de esta manera la función cardíaca y en algunos casos pueden producir la muerte.



La Diabetes Mellitus (DM) es una enfermedad de alta prevalencia, reconocida como un problema de salud pública, debido a sus altas tasas de morbilidad y mortalidad asociadas. Diferentes estudios han documentado que la falta de adherencia al tratamiento, constituye uno de los principales factores desencadenantes para las descompensaciones agudas en el paciente diabético.

Por lo tanto la detección y el diagnóstico de la Diabetes mellitus, Dislipidemias y problemas en la función renal es siempre un proceso en el que interviene de forma decisiva el laboratorio clínico y basándose en las consecuencias de estas y las faltas de manifestaciones se recomienda que los hombres de 35 años o más y las mujeres de 45 años a mas que son grupos de riesgo fáciles de contraer una Diabetes, hacer un examen de glucosa. Pero esto no implica que a los demás grupos etáreos se les deba excluir ya que la diabetes mellitus puede manifestarse en la juventud o la adultez. En la juventud el tipo de diabetes predominante es la diabetes tipo I o llamada diabetes insulino dependiente y la de tipo II o llamada diabetes no insulino dependiente.

REALIDAD DE LA ZONA

Los problemas más comunes que enfrenta el clínico en su práctica diaria son la elevación anormal de la glucosa, lípidos y la disminución de las hemoglobinas, siendo relevancia clínica de estos desordenes la mala nutrición y las enfermedades metabólicas. Esto se complementa además con la falta de síntomas y manifestaciones clínicas que presenta el paciente con diabetes o anemias siendo en la mayoría de casos una primera manifestación la presencia de las 4 P (polidipsia, polifagia, poliuria y pérdida de peso) para la diabetes y la falta de ánimo, cansancio, debilidad y piel pálida para el caso de pacientes con anemia.

A todos estos problemas se suma que en el centro de salud no cuenta con el área de bioquímica para diagnosticar estos males que aquejan a la población.

Es por esta razón que la Universidad Nacional De Jaén, como parte de la formación profesional de los estudiantes de Tecnología Médica dedicados al servicio de Laboratorio clínico, deben como manera de aprendizaje y proyección social a la comunidad implementar campañas en descarte de Diabetes, Dislipidemias y problemas de anemia lo que podrá permitir que:

- El alumno se inmersa en la realidad y en la práctica constante del descarte de Diabetes, Dislipidemias y problemas de anemia.
- La Universidad Nacional De Jaén como eje forjador de profesionales abra sus puertas a la comunidad, generando de esta manera un apoyo a la misma a través de su centro de producción, ganando así un mejor prestigio.
- Se genere un proceso de mejoramiento y calidad en el recurso humano a través de la competitividad, la cual exige la Universidad Nacional De Jaén para que pueda ofrecer a la sociedad de la región o del Perú, profesionales que tengan la preparación adecuada en el campo del laboratorio.



2.3.- Objetivos:

2.3.1. Objetivo general.

- Identificar problemas anemia, Diabetes Mellitus y desordenes en el metabolismo de los Lípidos.

2.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la frecuencia de pacientes con problemas de anemia, Diabéticos y dislipidémicos
- Enseñar a la población, una cultura de prevención en cuanto a las enfermedades metabólicas, lipídicas y anemias.
- Lograr que los pobladores del centro poblado del palto, conozcan que nuestra institución brinda el servicio de análisis clínicos en forma gratuita a través de su centro productivo.

2.4.- Etapas del proyecto/Cronograma

N°	ETAPAS	CRONOGRAMA													
		setiembre						octubre							
		25	26	27	28	29	30	06	07	08	09	10	11	12	13
1	Elaboración y presentación del proyecto			x	x										
2	Coordinación con las autoridades y difusión de la campaña.					x	X								
4	Capacitación a los pobladores: indicaciones previas al examen.							x	x						
5	Toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados.									x					
7	Evaluación de resultados									x					
8	Presentación de informes										x	x	x	x	x



2.5.- Matriz lógica del proyecto

Objetivo específico	Actividades	Resultados	Responsable	Fecha
Lograr que los pobladores del centro Poblado Panchía conozcan que nuestra institución brinda el servicio de análisis clínicos en forma gratuita a través de su centro productivo.	Campaña de publicidad	Población informada de nuestro centro productivo	Alumnos del IX ciclo de Tecnología Médica.	06/10/2017 (6 Horas)
Inculcar en la población una cultura de prevención en cuanto a las enfermedades metabólicas y anemias	Capacitación	Población informada.	Lic. Adolfo Díaz Ginez. Lic. Luis Valdiviezo Canova	07/10/2017 (8 Horas)
Determinar la frecuencia de pacientes con problemas de anemias, Diabético y dislipidémicos.	Determinación de Glucosa, colesterol, triglicéridos,	Se les entregara su resultado en un formato y se les dirá su estado de salud.	Lic. Adolfo Díaz Ginez. Lic. Luis Valdiviezo Canova	08/10/2017 (8 Horas)

III.- RECURSOS DISPONIBLES

3.1. Recursos Humanos:

Responsable:

- Lic. TM. Teofanez Adolfo Díaz Ginez y Lic. Luis A. Valdiviezo Canova: Coordinación con las autoridades, proceso de análisis, validador de resultados y capacitador.

Corresponsable:

Estudiantes: Toma de muestra, capacitación, procesamiento y entrega de resultados.

3.2. Movilidad:

- Ninguno

IV.- PRESUPUESTO

4.1. Ingresos: Ninguno.

Rubro	Unidad	Cantidad	P.Unit. s/.	Total s/.	Observaciones
-----	0	0	0	0	-----

Total: S/ 0.00



4.2. Egresos

4.2.1. Materiales

Bienes y Materiales	Unidad	Cant	P.Unit. S/.	Total s/.	Observaciones
Agujas Vacutainer 21 x 1 1/2	Pqte x 200	2	30.00	60.00	Estudiantes
Agujas 21 x 1 1/2	Pqte x 100	2	10.00	20.00	Estudiantes
Reactivo de glucosa	Cajax100ml	1	100.0	100.00	UNJ
Reactivo de colesterol	Cajax100ml	1	100.0	100.00	UNJ
Reactivo de triglicéridos	Cajax100ml	1	100.0	100.00	UNJ
Tubos vacutainer de tapa lila	Pqte x 100	3	45.00	135.00	UNJ
Algodón	Pqte x 500gr	1	25.00	25.00	Estudiantes
Alcohol	1000 ml	1	7.00	7.00	Estudiantes
Guantes	Caja	2	17.0	34.0	Estudiantes
Punteras amarillas y azules	Bolsa x 500	2	35.00	70.00	Estudiantes
Formatos de resultados	Millar	1000	100.0	100.00	Estudiantes
Gradillas	Unidad	8	0.00	0.0	Laboratorio-UNJ
Centrifuga	Unidad	1	0.00	0.0	Laboratorio-UNJ
Analizador semiautomatizado.	Unidad	1	0.00	0.0	Laboratorio-UNJ
Micropipetas: 5 ul, 10 -100 ul y de 100 – 1000 ul	Unidad	2	0.00	0.0	Laboratorio-UNJ
Tubos de ensayo de 12x75 de vidrio	Unidad	100	0.00	0.0	Laboratorio-UNJ
Agua destilada	Litro	1 L	0.00	0.0	Laboratorio-UNJ

TOTAL: S/. 751.00

4.2.2. Servicios y otros

Servicios y otros	Uni.	Cant.	P.unit. S/.	Total s/.	Observaciones
Refrigerios/Almuerzos	Persona	16	15.00	240.00	Estudiantes-UNJ
Pasajes	Persona	16	60.0	960.00	Estudiantes-UNJ

TOTAL: S/. 1,200.00

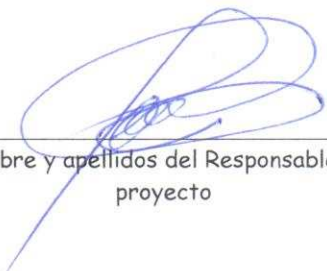
MONTO TOTAL: S/. 1,951.00



V.- FINANCIAMIENTO.

- La Universidad Nacional de Jaén apoyara con los materiales y equipos que en el cuadro se especifica que se encuentran en el laboratorio.
- Los alumnos del IX ciclo financiaran los materiales, pasajes y sus refrigerios que en el cuadro se especifica.
- La Universidad apoyara con el monto de **435.00 soles**, para la compra de materiales de laboratorio, que en el cuadro se especifica.

Jaén, 29 de Octubre del 2017



Nombre y apellidos del Responsable del proyecto


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Cs. Zulema Lizasoain Arumada
C.E.P. 12188
PROFESORADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA

V°B° Nombre y apellidos del decano de la carrera

V°B° Nombre y apellidos del asesor del proyecto



ANEXO: RELACION DE EJECUTORES DEL PROYECTO

- Responsable : LIC. TM. Teofanez Adolfo Díaz Ginez
LIC. TM. VALDIVIEZO CANOVA, Luis
- Corresponsables: TEC. LAB. PALACIOS CABRALES José Alfredo

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO
1	2013210768	CRUZ CUEVA SANDRA YAMELIN	IX
2	2013210787	QUIROZ GORDILLO DEYLI ANILU	IX
3	2013210780	LEIVA BUSTAMANTE YULIZA	IX
4	2012110120	SANCHEZ SANCHEZ NINO DEYVIS	IX
5	2013210771	MEJIA TABOADA LUCY MARLITA	IX
6	2013210794	TANTALEAN DELGADO LUCY JANNETH	IX
7	2013210794	SANCHEZ NAVARRO ELVIS CRISTIAN	IX
8	2013210798	ZELADA HERRERA MARIA EDITA	IX
9	2013210773	GUEVARA CABRERA JACKELIT	IX
10	2014130197	CIEZA SALAS CESAR ANTONY	VIII
11	2015210931	COLLANTES DELGADO JUAN ANTONIO	V
12	2012130200	PÉREZ ALTAMIRANO MIGUEL ÁNGEL	X
13	2015120035	ANACLETO IRENE JUAN ALDHEIR	VI

